



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13398

Lunes 27 de Abril de 2020

Edición de 06 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 286 a 290 2-3

RESOLUCIÓN

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2020 - Res. N° 255 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 77 a 82 4-5
Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° 52 a 54 5-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 286 07-04-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2019 al Arquitecto MENDOZA, Gonzalo Andrés (M.I. N° 35.381.725 - Clase 1990) en el cargo de Director de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 01 de enero de 2020 a la Abogada RODRÍGUEZ CELERIER, Berenice (M.I. N° 24.462.628 - Clase 1989) en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 4°.- Que corresponde abonarle al Arquitecto MENDOZA, Gonzalo Andrés y a la Abogada RODRÍGUEZ CELERIER, Berenice el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2019, al agente CAPARROS, Guillermo José (M.I. N° 24.929.527 - Clase 1975) cargo Profesional «A» - Agrupamiento Profesional/ Universitario - Clase XII comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en el cargo de Director Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 6°.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2019, al agente CAMPOS, Edgardo Argentino (M.I. N° 16.317.359 - Clase 1964) cargo Técnico de Obras «A» - Clase VIII -Agrupamiento/Carrera Personal Técnico -comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N°10/11, en el cargo de Director Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subse-

aría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 7°.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2019, al Maestro Mayor de Obra TARDÓN, Patricio Fabián (M.I. N° 22.495.644 - Clase 1972) cargo Técnico de Obras «A» - Clase VIII- Agrupamiento/Carrera Personal Técnico, en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 8°.- Los agentes CAPARROS, Guillermo José cargo Profesional «A» - Agrupamiento Profesional/Universitario - Clase XII, CAMPOS, Edgardo Argentino y TARDÓN, Patricio Fabián Técnico de Obras «A» - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico - Clase VIII; continuarán percibiendo sus haberes conforme a sus cargos de revista, todos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, respectivamente.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la D.G.O.P.A.-

Dto. N° 287 08-04-20

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 -Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto del año 2020.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
FARFAL, Angélica Ivana	35.693.889	1991	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
ALONQUEO, Luciana	33.287.344	1987	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
COLEMIL, Mariana Soledad	35.693.522	1990	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
HUENCHULLAN, Valeria Gabriela	33.771.814	1989	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel

Dto. N° 288 08-04-20

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del

presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Conve-

nio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud-Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto del año 2020.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
TERRAZAS BUENDIA, Zulma Romina	32.429.224	1986	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas
SANDOVAL, Gloria Valeria	32.954.306	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas
LAIME LOPEZ, Karina Mirta	38.804.935	1996	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas
PORTILLO, Lucía de los Angeles	38.443.228	1996	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas
VELAZQUEZ, Soledad del Rocío	32.954.504	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas
CAIFIL, Mara Gabriela	32.954.371	1987	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	A-III-I-7	30 Horas

Dto. N° 289

08-04-20

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro

Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud -Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto del año 2020.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
FLORES CASTILLO, Francis Fabiola	94.339.189	1989	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
VARGAS, Daniela Anahí	37.766.911	1993	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
BARRALES, Débora Jacqueline	42.315.836	1993	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
ARIAS, Ivana Beatriz	37.460.294	1993	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
FAJARDO SPLANGUÑO, Florencia Antonella	35.251.626	1990	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
LARA, Mariana Solange	31.193.418	1984	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
INÍGO, Cristian Eduardo	35.889.222	1991	Enfermero	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear

Dto. N° 290

08-04-20

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área

Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0-Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew-Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto del año 2020.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CONDE, Jéscica Noemí	32.262.952	1986	Farmacéutica	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ANDRADE, Elida Mariela Noemí	33.774.338	1989	Técnica Superior en Enfermería	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
BARONE, Valeria	28.815.148	1981	Médica Cardióloga	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MELI, Martín Ricardo	35.024.334	1990	Técnico Superior en Enfermería	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ROMAN, Naomi	39.391.968	1996	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
RUIZ, Romina Giselle	33.611.255	1988	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
SALJO MUJA, Kaya	93.917.885	1992	Médica	A-II-I-8	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Trelew
MENDOZA, Sandra Vanesa	30.596.863	1983	Enfermera	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
SIRI, José Luis	34.765.880	1989	Técnico Superior en Enfermería	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GUAYQUILAF, Beatriz	25.138.510	1976	Médica Endocrinóloga	A-I-I-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Trelew

RESOLUCIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****Res. N° 255****Rawson, 13 de Abril de 2020**

VISTO:

La Ley N° 1134 (t.o. Dto. N° 1880/84), el Decreto N°178/18, el Decreto N°263/20 y el Art. 72 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el Visto se instrumentan las Operatorias de Financiamiento de para familias de Recursos Suficientes;

Que por el Artículo citado en el Visto se fijan los principios en materia de política de salud en la Provincia;

Que entre los referidos lineamientos se prevé asegurar el derecho al mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud de su población, como así también controlar los factores sociobiológicos y ambientales a fin de reducir los riesgos de enfermar de todas las personas;

Que ante la situación de público conocimiento por efecto de la pandemia mundial por COVID-19 (Coronavirus), resulta necesario adoptar medidas que permitan acompañar la situación de emergencia acaecida en la Provincia;

Que por el Decreto N° 263/20 se suspenden las autorizaciones conferidas en virtud de la Ley I N° 109 a los Servicios Administrativos de la Administración Central y Descentralizada en relación a los Códigos de Descuento;

Que ante esta situación corresponde suspender transitoriamente y por el plazo de 90 días el cobro de intereses por Mora en el pago de cuotas de Amortización de viviendas ejecutadas por este Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano;

Que Artículo 9° de la Ley XXV N° 5 de creación del Instituto establece Serán atribuciones del Directorio:...Artículo 9, j) establecer sistemas de adjudicación y planes de amortización de viviendas a otorgarse en venta;

Que por Decreto N° 26/19 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N° XXV – N° 5 (antes Ley N° 1134) le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender por el plazo de 90 días el cobro de intereses por mora en el pago de cuotas de amortización correspondientes a las unidades de vivienda ejecutadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Evaluar la continuidad de la medida dispuesta por el Artículo 1° si persisten a su venci-

miento las circunstancias de hecho que la motivaron.

Artículo 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia retroactiva al 1° de Abril de 2020.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. CARLOS ALBERTO SIMIONATI

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 23-04-20 V: 27-04-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN****Res. N° 77 18-02-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 10 de la Contratación Directa N° 37/15 denominada «AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA N° 2 (dos) TRELEW» adjudicada por Decreto N° 250 de fecha 03 de Marzo de 2017 a la firma SUDELCO S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 10.....	\$ 667.047,82
Anticipo Financiero.....	\$ 133.409,56
Subtotal.....	\$ 533.638,26
Fondo de Reparación.....	\$ 33.352,39

Res. N° 78 18-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado Redeterminado de Obra N° 18-(2) correspondiente a la Licitación Pública N° 18/16 denominada «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO» que ejecuta la firma EKO PLANT ARGENTINA S.R.L (TECNAT S.R.L) , de acuerdo al , siguiente detalle:

Certificado Redeter. Obra N° 18-(2).....	\$ 19.140,30
Subtotal 1.....	\$ 19.140,30
Fondo de Reparación.....	\$ 957,02

Res. N° 79 18-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 21 correspondiente a la Obra de la Contratación Directa N° 17/15 denominada «CENTRO DE DISTRIBUCION ZONA NORTE - PLAYA UNION», que ejecuta la firma SUDELCO SA de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 21.....	\$ 308.374,32
Certificado Adicional.....	\$ -7,26
Subtotal.....	\$ 308.367,06
Fondo de Reparación.....	\$ 15.418,35

Res. N° 80 18-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el CERTIFICADO REDETERMINADO DE OBRA N° 15-2 (SIAFYC N° 14-2) de la Obra correspondiente a la Licitación Pública N° 14/12 denominada «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - PASO DE INDIOS» que ejecuta la firma CyMSEG S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Redeterminado N° 15-(2) (SIAFYC N° 14-2).....	\$ 611.827,67
---	---------------

Certificado Redet. Adic. N° 15-(2) (SIAFyC N° 14-(2)).....	\$ 125.655,90
Anticipo Financiero.....	\$ 91.774,15
Subtotal 1.....	\$ 645.709,02
Fondo de Reparación.....	\$ 32.285,47

Res. N° 81 18-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el CERTIFICADO REDETERMINADO DE OBRA N° 22 (1) de la obra correspondiente a la Contratación Directa denominada «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», que ejecuta la firma GARBIN SA, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Redeterminado de Obra N° 22(1).....	\$ 2.433.076,95
Certificado Redet. De Obra Adicio. N° 22(1).....	\$ 1.510.952,89
Anticipo Financiero (10%).....	\$ 243.307,70
Subtotal 1.....	\$ 3.700.722,14
Fondo de Reparación.....	\$ 185.036,11

Res. N° 82 18-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 23 correspondiente a la Contratación Directa denominada «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», que ejecuta la firma GARBIN S.A» de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICADO DE OBRA N° 23.....	\$ 792.387,89
Deducción de Anticipo Financiero... \$	79.238,79
Certificados Adicionales.....	\$ 1.972.501,72
Subtotal.....	\$ 2.685.650,82
Fondo de Reparación.....	\$ 138.244,48

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 52 03-04-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «PROTEL PATAGONICA S.R.L.» C.U.I.T. 30-70786553-5, por las emisiones en «Canal 9» de la localidad de Comodoro Rivadavia solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Auspicio programa «División Noticias Central» durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre del año 2019 según las Órdenes de Compra de publicidad N° 36661 incorporada a foja 01 del expediente 3150/2019 MCG-SIP, N° 36759 incorporada a foja 01 del expediente 3555/2019 MCG-SIP, N° 36834 incorporada a foja 01 del expediente 3675/2019 MCG-SIP y N° 36979 incorporada a foja 01 del expediente 3949/2019 MCG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma «PROTEL PATAGONICAS.R.L.» por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 53 03-04-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma GALES S.A. C.U.I.T. N° 30-67053005-8 por los servicios de publicidad solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: difusión de actos gubernamentales en Radio 91.5 de Trelew durante el mes de octubre 2019 según orden de compra de publicidad N° 36770, difusión de actos gubernamentales en Radio 99.1 de Puerto Madryn durante el mes de octubre 2019 según orden de compra de publicidad N° 36771, difusión de actos gubernamentales en Radio Esquel durante el mes de octubre 2019 según orden de compra de publicidad N° 36772.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el proveedor GALES S.A. C.U.I.T. N° 30-67053005-8 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$150.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 54 03-04-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio «Suplemento Turismo» el día 30 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58233, Aviso «Día del bombero voluntario» el día 02 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58310, Aviso «Corredor Vial Provincial - Alertas de Invierno APVS» el día 01 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58303, Aviso» Acuerdo con supermercados Changomas - Walmart» el día 04 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58315, Aviso «Readjudicación cargos Salud» el día 01 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58293, Aviso «Expo Rural» los días 01, 03, 05, 07 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58300, Aviso «Archivo de domicilio de la República Argentina - ADRA» el día 02 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58275, Aviso «Encuesta permanente de hogares - Segundo cuatrimestre» el día 02 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58279, Aviso «Emergencia comercial en la Provincia del Chubut» los días 02, 08, 12, 16, 20, 24 y 28 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58265, Aviso «Tu negocio al mundo» los días 02, 04 y 07 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58270.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2019 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$257.287,31).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1-

Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Rawson»

Fecha y hora de apertura: 08 de Mayo de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 08/05/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 27-04-20 V: 29-04-20

Sección General

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2020

Objeto: «Provisión e Instalación de los equipos Fan-coil en todos los pisos y cálculo térmico - Obra Belgrano

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00